

## DISCIPLINA FINANCIERA DE ESTADOS

# Será obligatorio el fideicomiso para desastres naturales

Las entidades deberán destinar 0.15% de su gasto total anual

Fernando Franco  
EL ECONOMISTA

LOS GOBIERNOS estatales deberán crear reservas financieras y canalizar al menos 0.15% de su gasto total anual a un fideicomiso público para atender las afectaciones generadas por fenómenos naturales.

De aprobarse la iniciativa de la legislación secundaria de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios que presentó el Ejecutivo federal el pasado lunes, cada una de las administraciones totales deberá fijar una partida de Presupuesto de Egresos para dicho fin, la cual debe ser de al menos 0.15% de sus erogaciones netas.

Con esta propuesta, se busca generar una bolsa para prevenir y mitigar el impacto que este tipo de fenómenos tiene en las finanzas públicas de las administraciones subnacionales, además de prever recursos para atender a la población afectada y subsanar la infraestructura dañada.

“Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte de la entidad a los programas de reconstrucción acordados con la Federación”, se lee en la iniciativa que presentó el presidente Enrique Peña Nieto.

### EXCEDENTES

En caso de que el saldo del fideicomiso acumule un monto mayor al costo promedio de la reconstrucción de infraestructura de los últimos cinco años, se podrá emplear para acciones de prevención.

Todo ello no implica cambios a los esquemas previstos de la Ley General de Protección Civil. “Los mecanismos financieros para la



**Protegidos.** Si sobran recursos del fideicomiso, éstos se destinarán a labores de prevención. FOTO ARCHIVO: AP

“Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales”.

### Iniciativa de Leyes Secundarias

gestión de riesgos continuarán operando de acuerdo con sus respectivas reglas, fungiendo como complemento de financiamiento”.

Destinos como Acapulco y Los Cabos se han visto sumamente afectados por el impacto de fenómenos naturales, los cuales, además de devastar la infraestructura del lugar, golpean las finanzas públicas a nivel local y estatal.

### FACTOR CREDITICIO POSITIVO

La calificadora Moody's consideró en un reporte que la iniciativa de legislación secundaria presentada por el Ejecutivo representa un factor crediticio positivo para los gobiernos locales, ya que tiene el potencial de mejorar su gestión financiera y de deuda.

Esta propuesta, refirió, es la etapa final de una reforma destinada a dar mayor certeza y viabilidad al mercado de deuda pública nacional, “después de varios años de crecimiento rápido de ésta, de algunos casos de deterioro financiero

abrupto y de eventos de incumplimiento de pago”, destacaron María del Carmen Martínez y Francisco Uriostegui, analistas de la agencia.

Como resultado de prácticas financieras débiles, estados y municipios reportaron déficits financieros promedio equivalentes a 2 y 3.7%, respectivamente, durante los últimos cinco años.

Moody's destaca que la propuesta pretende tres puntos básicamente: promover el equilibrio fiscal mediante el establecimiento de indicadores financieros; mejorar la transparencia financiera y proporcionar mayor visibilidad sobre la deuda, así como establecer definiciones jurídicas claras para la contratación.

“El impacto final (de esta iniciativa) dependerá de la versión final que sea aprobada por el Congreso y de su implementación”, destacó el reporte: “Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios es un factor crediticio positivo”.

fernando.franco@eleconomista.mx